PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA N°010
REGIMEN ESPECIAL
28 de agosto de 2026

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 y
MANUAL DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80/93, 1150/2007 y Decreto 1510/2013 y el Manual de Contratación aprobado por el consejo directivo de la Institución, el suscrito Rector de la Institución Educativa San Juan Bosco de Palermo Huila hace invitación pública para contratar mediante la modalidad de Régimen Especial a las personas naturales y jurídicas interesadas, en los términos y condiciones que a continuación se señala.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Juan Bosco suscribió la Póliza de Manejo Global para Funcionarios Públicos (Rector y Pagador) para la vigencia comprendida entre el 26 de mayo de 2026 y el 26 de mayo de 2027, fijando inicialmente un valor asegurado de Ciento Veinticuatro Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos M/CTE ($124.086.437,00), cálculo proyectado conforme al recaudo presupuestal inicial. No obstante, en atención a las directrices y observaciones emitidas por la Secretaría de Educación, y tras la verificación del informe de ejecución presupuestal con corte al primer trimestre, se determinó que el valor del presupuesto definitivo vigente asciende a Ciento Noventa y Tres Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE ($193.977.244,00). Atendiendo el marco legal vigente que impone la obligación de garantizar la protección integral de los fondos y bienes públicos administrados por los ordenadores del gasto y responsables del manejo financiero, se constató un desfase entre la cobertura inicialmente contratada y el presupuesto real objeto de administración. Por consiguiente, surge la necesidad imperiosa de realizar la adición y modificación a la póliza vigente por un valor asegurado complementario de Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Siete Pesos M/CTE ($69.890.807,00), garantizando así la cobertura del 100% del patrimonio institucional frente a eventuales amparos por pérdidas, desfalcos, hurto, apropiación indebida o mal manejo de recursos financieros y bienes públicos a cargo del Rector y Pagador.

OBJETO: Contratar la póliza de manejo que complemente la cobertura existente para los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Juan Bosco, mediante el amparo adicional de Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Siete Pesos M/CTE ($69.890.807,00), con el fin de alcanzar un valor total asegurado equivalente al presupuesto definitivo de Ciento Noventa y Tres Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE ($193.977.244,00), de conformidad con las condiciones y amparos exigidos.

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **Clasificación UNSPSC:** 84131500 (Servicios de seguros de bienes y de responsabilidad civil) / 84131503 (Seguros de responsabilidad fiscal y de funcionarios públicos).

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	**841315**	Ampliación de cobertura del valor asegurado de la Póliza de Manejo Global para Funcionarios Públicos (Rector y Pagador) de la Institución Educativa San Juan Bosco.	1	1

3. VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa Pesos ($1.248.690.00). M/CTE.

4. FORMA DE PAGO: La entidad realizará en un solo pago el valor del contrato en cuanto las Pólizas se hayan expedido, previa presentación de las mismas por parte del contratista y los soportes respectivos.

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la expedición de las Pólizas.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Pagador Almacenista de la IE, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa San Juan Bosco del Municipio de Palermo.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa Pesos ($1.248.690.00). M/CTE..

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proceso de Régimen Especial existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 032 del 28 de agosto de 2026 por valor de ($1.248.690,00) M/CTE, con cargo al presupuesto de 2026, rubro Pólizas, artículo 2.1.2.02.02.007.02 Fuente Gratuidad 1.1.02.06.006.06.02.01.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la Expedición de las Pólizas, el contratista cuenta con un plazo de hasta 5 días hábiles, contados a partir del acta de inicio del contrato.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
Direccion.Kra15 N° 18-19
Teléfono y fax: 3025354557
Palermo - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 010 DE 2026

OBJETO: Contratar la póliza de manejo que complemente la cobertura existente para los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Juan Bosco, mediante el amparo adicional de Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Siete Pesos M/CTE ($69.890.807,00), con el fin de alcanzar un valor total asegurado equivalente al presupuesto definitivo de Ciento Noventa y Tres Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE ($193.977.244,00), de conformidad con las condiciones y amparos exigidos.
.

PROPONENTE:

_____
Dirección: _____
Teléfono:_____Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INS SAN JUAN BOSCO– DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 010 DE 2026

OBJETO: Contratar la póliza de manejo que complemente la cobertura existente para los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Juan Bosco, mediante el amparo adicional de Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Siete Pesos M/CTE ($69.890.807,00), con el fin de alcanzar un valor total asegurado equivalente al presupuesto definitivo de Ciento Noventa y Tres Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE ($193.977.244,00), de conformidad con las condiciones y amparos exigidos.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

PROPONENTE:
_____
Dirección Comercial:
_____
Teléfono: _____Fax: _____
Dirección Correo Electrónico:
_____
Original: _____

CAPÍTULO II
TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Estudio previo y Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	28 de agosto de 2026 Hora: 8:00 a.m.	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición, los documentos
Presentación de observaciones y sugerencias	31 de agosto de 2026 hasta las 11:00 AM	Al correo electrónico sanjuanbosco.palermo@sedhuila.gov.co o en el despacho de la

		rectoría
Aclaración y respuesta observaciones	31 de agosto de 2026 hasta las 2:30 PM	En audiencia en el despacho del rector, Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	1 de septiembre de 2026 hasta 11.00 A. M	En la rectoría de la Institución hasta las 11:00 A.M
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	1 de septiembre de 2026 hasta las 2.00 PM	En la rectoría de la Institución hasta las 2:00 PM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	2 de septiembre de 2026 hasta las 9:00 AM	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	2 de septiembre de 2026 2:00 PM.	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición, los documentos
Recepción de observaciones a la evaluación.	2 de septiembre de 2026 hasta las 3:00 PM	Al correo electrónico sanjuanbosco.palermo@sedhuila.gov y/o en el despacho de la rectoría

Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	3 de septiembre de 2026 8:00 AM.	Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	3 de septiembre de 2026 10:00 AM.	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición, los documentos
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	3 de septiembre de 2026 2:00 PM	Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría

OBSERVACION: Correo oficial: sanjuanbosco.palermo@sedhuila.gov.co

CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.5 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.7 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.8 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.9 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.10 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.13 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación será se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2005.

Palermo, 28 de agosto de 2026.

JOSE ANCIZAR ANGARITA QUESADA
Rector

ANEXOS: FORMATOS
FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 010 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 010-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 010-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 010-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa San Juan Bosco de Palermo - Huila dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 010-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 010-2026
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 010-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 010 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 010-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Ampliación de cobertura de Póliza de Manejo Global para Funcionarios Públicos (Rector y Pagador) de la Institución Educativa San Juan Bosco.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

ASPECTOS TECNICOS:

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($xxxxxx) MCTE

_____

Firma del proponente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO" PALERMO HUILA
DANE: 141524000744 Nit. 891.101.322-3

Aprobada por Resolución No. 1794 del 15 de Marzo de 2017, para la Educación Formal en los Niveles de Preescolar grado Transición, Básica y Educación Media Académica en Jornada Diurna Completa y Educación Formal de Adultos en los Niveles de Básica Secundaria Ciclos 3, 4, 5 y 6 en Jornada Nocturna y Media Técnica-Especialidad Electrónica Automotriz Resolución No. 7598 del 09 de Noviembre de 2017 en los años 2017 y 2018, Media Técnica Especialidad Desarrollo de Aplicaciones Redes y Multimedia la Resolución No. 7344 del 01 de diciembre de 2016, hasta el 2018.

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 28/08/2026 **HORA: 10:00 a.m**

FECHA DE RETIRO: 03/09/2026 **HORA: 02:00 p.m**

FIRMA DEL RECTOR: _____